

# EQUIPOS DE JUEGOS HINCHABLES. NORMAS DE SEGURIDAD

## Según normativa europea EN-14960 2.006

### ANCLAJE:

- El hinchable se suministra para su instalación de un sistema de anclaje al suelo de forma segura. No se suministran ni cuerdas ni piquetas.
- La velocidad máxima del viento en la que se pueden usar los hinchables al aire libre es de 38 km/h-velocidad 5.

| Fuerza Beaufort | Velocidad del viento (mph) | Indicaciones  | Términos usados En las predicciones Del Nws |
|-----------------|----------------------------|---|---|
| 5               | 19-24                      | Los árboles pequeños empiezan a balancearse, en los lagos pequeños se observan olas con cresta. | Fresco                                      |

- Si es posible deben evitar puntos de anclaje en las zonas de impacto, aunque, cuando sea necesario los puntos de anclaje se deben conectar al borde o costura del perímetro inferior del hinchable y deben sobresalir la menor distancia.
- El hinchador se debe colocar al menos a 1,20 m de un lateral amurallado y a 2,5 m de un lateral abierto.
- El hinchador, incluyendo cables y controles no debe ser fácilmente accesible para el público.

### INSTALACIONES ELECTRICAS

- Las instalaciones eléctricas se deben ajustar a las normas/reglamentos nacionales aplicables.
- Los controles de las instalaciones eléctricas no deben ser de fácil acceso para el público.
- Los cables eléctricos deben quedar protegidos lejos de los usuarios y del público.

### EMPLAZAMIENTO

- El hinchable se debe situar bien alejado de posibles peligros tales como líneas eléctricas u otros obstáculos con salientes o peligrosos (por ejemplo vallas y/o árboles).
- El hinchable no se debe levantar en un lugar con una pendiente de más del 5% en cualquier dirección.
- El lugar debe estar despejado de escombros y/u objetos afilados en la superficie, o enterrados en ella.
- Si, para controlar la aglomeración de la gente, se utiliza una valla perimetral, ésta debe estar al menos a 1,8 m.
- Alrededor del hinchable se debe mantener una zona despejada, libre de cualquier obstáculo que pudiera causar lesiones. La extensión de ésta zona se debe establecer dividiendo por 2 la altura de la plataforma más elevada. La zona mínima despejada debe ser de 1,8m. Una excepción a esta regla se produce cuando un hinchable con paredes hinchables está situado directamente contra una pared o paredes sólidas, por ejemplo las paredes de un edificio. En dicho caso, la pared o paredes sólidas deben

ser 2m más altas que la altura de la plataforma más elevada. El uso de ésta excepción no debe tener como resultado la creación de peligros adicionales.

- La superficie ha de tener una altura crítica de al menos 670 mm según EN 1177.
- Colocar colchoneta en zona de impacto.

## **UN HINCHABLE NO SE DEBE USAR SIN SUPERVISION**

- Cuando un hinchable quede desatendido, se debe deshinchar, y se debe desconectar de la fuente de energía.
- El supervisor debe determinar el número y la idoneidad del personal de supervisión requerido para manejar el hinchable de forma segura, considerando cuestiones como el máximo número de usuarios, la edad de los usuarios, el entorno en que se utiliza el hinchable y la información proporcionada por el fabricante/proveedor.
- El personal de supervisión se compone de un operador y tantos encargados como sean determinados por el supervisor.
- El personal de supervisión debe ser fácilmente reconocible.
- El arrendatario afirma recibir una copia de éste documento.

## **EL PROPIETARIO O ARRENDATARIO TENDRÁ EN CUENTA:**

- a. **Una supervisión constante.**
- b. **Un acceso de los usuarios en el hinchable de forma controlada y segura.**
- c. **Limitar la altura máxima del usuario a la altura del diseño.**
- d. **Limitar el número máximo de usuarios simultáneos al número que indica el diseño.**
- e. **Usar al menos un número mínimo de personal de funcionamiento.**
- f. **Que los usuarios vayan descalzos.**
- g. **Que los usuarios se desprendan de objetos duros, afilados peligrosos que lleven encima.**
- h. **Que los usuarios se quiten las gafas si las llevaran.**
- i. **Que los usuarios no coman ni beban dentro del equipamiento.**

## **INSPECCION DE RUTINA**

- ✓ El supervisor debe realizar una inspección de rutina, o designar a una persona para que la realice.
- ✓ La inspección de rutina se debe realizar antes de su uso cada vez que el equipo este disponible para su uso. La comprobación debe incluir:
  1. Que el emplazamiento sea adecuado.
  2. Todos los anclajes estén asegurado y en su lugar.
  3. El equipo auxiliar esté en su lugar.
  4. No haya agujeros importantes o desgarrros en el tejido o en las costuras.
  5. Se utilice el hinchador correcto.
  6. La presión interna de aire sea la suficiente.

**El arrendatario abajo firmante reconoce haber leído y acepta las condiciones descritas según normativa vigente.**